



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

780

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

18 OCT. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social 1324, 1326, 1329, 1332, 1337, 1346, 1349, 1352, 1362, 1366 de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Ana Tripailao Morales			8 planchas de ecoplac y 1 kilo de clavos para vulcanita, para el revestimiento interior de la vivienda.	5379600
02.-	Elizabeth del Carmen Huaiquimilla Bustos			8 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts, 1 kilo de clavos para techo, 6 planchas de ecoplac y 1 kilo de clavos para vulcanita, para reparación de vivienda.	746044
03.-	Luz Maria Vejar Fuentes			10 planchas de ecoplac, más 1 kilo de clavos vulcanita, 7 planchas de zinc acanaladas de 3.66 mts. y 1 kilo de clavos de techo para reparación de vivienda.	6061173
04.-	Maria Elena Sandoval Huilipan			7 planchas de ecoplac, más 1 kilo de clavos de vulcanita, para revestimiento de pieza.	2359548
05.-	Juanita Toro Mariano			15 planchas de ecoplac , 9 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts. 13 planchas de zinc 5v, 1 kilo de clavos 5v, 1 kilo de clavos de techo, 1 kilo de clavos de vulcanita y 1 rollo de papel fieltro, para reparación.	902267

AD,
660378

06.-	Jose Felamir Luengo Villagrán	8 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts, mas 1 kilo de clavos de techo, mas 10 planchas de zinc 5v de 2.50 mts, mas 1 kilo de clavos vulcanita, para reparación de vivienda.	818711
07.-	Maria Rozas Melo	9 planchas de zinc de 3,66 mts. 10 planchas de zinc 5v y 17 planchas de ecoplac para reparación de vivienda.	610097
08.-	Elba Maureira Collihuín	10 planchas de zinc de 3.66 mt, 9 planchas de zinc 5v, 13 planchas de ecoplac, clavos vulcanita y clavos de techo, para reparación de vivienda.	882482
09.-	Maria Painequeo Álvarez	6 planchas de ecoplac, 4 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts, 6 planchas de zinc 5v, 1 kilo de clavos de techo, 1 kilo de clavos 5v, 1 kilo de clavos vulcanita y 1 rollo de papel fieltro .	2109188
10.-	Aurelia Pinolef Marino	18 planchas de ecoplac, mas clavos para revestimiento de pieza.	605632

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



GMD-MCC/ mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social